

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

26143 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se publica la resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de información pública y, definitivamente, el Proyecto de Trazado "Tercer carril por calzada de la Autovía A-7, del Mediterráneo. Tramo: enlace 429-+enlace 438", provincia de Almería. CLAVE: 15-AL-3710.*

Con fecha 23 de agosto de 2023, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud de la Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, ha resuelto:

"1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Tercer carril por calzada de la autovía A-7, del Mediterráneo. Tramo: Enlace 429 – Enlace 438", de clave 15-AL-3710, redactado con fecha abril de 2022, seleccionando como alternativa a desarrollar la denominada "Alternativa 2".

2. Ordenar que durante la redacción del Proyecto de Construcción que desarrolle la "Alternativa 2" seleccionada se cumplimenten las siguientes prescripciones:

a. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 6 de julio de 2023 (B.O.E. nº 168, de 15 de julio de 2023) de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tercer carril por calzada de la autovía A-7 del Mediterráneo. Tramo: Enlace 429 – Enlace 438".

b. Se valorará la incorporación de las medidas propuestas como buenas prácticas en el Informe del Servicio de Espacios Naturales protegidos de la Dirección General de Espacio Naturales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de septiembre de 2022.

c. Durante la redacción del proyecto de construcción se deberán tener en cuenta las consideraciones puestas de manifiesto en el informe de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la D.G. de Recursos Hídricos de la Junta de Andalucía), de 25 de octubre de 2022, así como recabar informe de dicho organismo de cuenca.

d. La redacción del proyecto de construcción "Tercer carril por calzada de la autovía A-7 del Mediterráneo. Tramo: Enlace 429 – Enlace 438" deberá coordinarse con la redacción de los proyectos de trazado y construcción que desarrollen la solución aprobada en el Estudio Previo "Análisis de la necesidad y alternativas para la mejora del acceso al puerto de Almería".

e. Dada la necesaria coordinación entre proyectos mencionada en el apartado anterior y conforme a la solicitud del Ayuntamiento de Almería de aumentar el

diámetro de la glorieta Sur del enlace del Puerto de Almería, se estudiará en el proyecto de construcción la viabilidad técnica de aumentar los diámetros de las glorietas del enlace del puerto de Almería, respondiendo a las necesidades que pudieran derivarse de la conexión de ambas actuaciones.

f. En el proyecto de construcción se incluirá un estudio acústico y se considerarán las medidas de acción contra el ruido en cumplimiento de la legislación vigente que de éste se deriven.

g. Se deberá dar cumplimiento a las observaciones indicadas en la "Nota del Proyecto de Trazado corregido (entregado en febrero de 2022)", de fecha 27 abril de 2022.

h. Se deberá proseguir la tramitación de los servicios afectados, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras" de 7 de marzo de 1994.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental que:

a. Notifique la Resolución de aprobación según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, dará una respuesta razonada a los alegantes, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales, en cumplimiento del artículo 83 de la misma Ley.

b. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

c. Publique la Resolución de aprobación en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

En atención a lo ordenado en el apartado 3.c), la resolución y la publicación en el BOE del presente anuncio estarán disponibles en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Granada, 5 de septiembre de 2023.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado.

ID: A230033556-1